



Ayuntamiento
de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 22/2019 de 24 de Septiembre de 2019

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO
Expediente n.º 2019/033400/006-205/00002

A la vista de los siguientes antecedentes sobre Propuesta de contratación del Servicio, Informe de Secretaria, Informe de Intervención e Informe Técnico, todo de fecha 24-09-2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: Encargo y adquisición de señales de prohibición	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34928470-3 Señalización	
Valor estimado del contrato: 917,44 €	IVA: 192,66 €
Precio: 1.110,10 €	
Duración: 7 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Se requiere el encargo y adquisición de señales de prohibición de animales sueltos, arrojo de escombros y basura, parada y estacionamiento, para regulación del comportamiento cívico y cumplimiento de las Ordenanzas municipales

Código Seguro De Verificación:	I01pyRkr5krUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	24/09/2019 11:10:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I01pyRkr5krUAoJFy7iovg==		



SEGUNDO. Contratar con *ALMESU SL con CIF B043237368*, la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	9200-22699	1.110,10 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	I01pyRkr5krUAoJFy7iovg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	24/09/2019 11:10:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/I01pyRkr5krUAoJFy7iovg==		

